



**Comentarios de AHCIE T al Proyecto de Resolución “Por la cual se establece el procedimiento de asignación y control de los subsidios que los proveedores de Redes y Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones ofrezcan en planes de Internet de banda ancha social a usuarios de estratos 1 y 2, de que trata el artículo 58 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014”, y se dictan otras disposiciones” expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información de Comunicaciones**

Bogotá, 16 de Marzo 2012

AHCIE T (Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones) es una asociación sin fines de lucro que tiene como objetivo prioritario impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en América Latina, a través del diálogo público-privado, la promoción y apoyo a las iniciativas que se orienten a fortalecer el desarrollo sectorial en beneficio de los países de la región y estimulando un debate de alto nivel que permita consolidar un círculo virtuoso de inversión, innovación y competencia en la industria.

Para AHCIE T es muy importante resaltar la importancia de las TIC como herramienta para el desarrollo cultural, social y económico de los países latinoamericanos, ya que como ha sido reconocido en el seno de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2004), las TIC tienen el potencial de reducir la pobreza y generar empleo. De ahí la importancia que para nosotros tiene promover y apoyar medidas que tengan como objetivo el despliegue de infraestructura que permita masificar el acceso a Internet de banda ancha por parte de aquellos sectores de la población que aún no tienen acceso a ella y de esta manera avanzar en el cierre de la brecha digital.

En este orden de ideas, AHCIE T celebra la iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de establecer un mecanismo de asignación de subsidios orientado a cerrar la brecha digital. La transición de subsidios al acceso a Internet de banda ancha, es una decisión afortunada que demuestra que la evolución normativa Colombiana está orientada por la convergencia de servicios y los avances tecnológicos, con una visión moderna y consistente con las nuevas tendencias en el ámbito de las políticas públicas en el mundo.



En particular queremos destacar el carácter abierto y competitivo del esquema de subsidios propuesto, lo que evita las distorsiones que suelen presentarse en la aplicación de éstos en otros países del mundo.

Con el fin de contribuir con la estructuración de un esquema de asignación de subsidios inclusivo, que sirva de manera efectiva como herramienta para aumentar la cobertura y acceso a Internet en los hogares de menores recursos en los diferentes departamentos del país y de esta manera disminuir la brecha digital, nos permitimos presentar unas sugerencias que esperamos sean tenidas en cuenta dentro de la versión final de la Resolución en cuestión:

### **1. Objetivos de disminución tarifaria.**

Compartiendo el objetivo de lograr rebajas de precios en los segmentos de menores ingresos, consideramos que la reducción tarifaria propuesta puede resultar una meta difícil de alcanzar para los operadores, puesto que los niveles de costo asociados a la prestación del servicio dificulta mantener la tasa de decrecimiento propuesta durante todo el año, sin afectar seriamente la rentabilidad.

Cabe destacar que la mayor intensidad en el uso de Internet exige ampliar permanentemente la capacidad de las redes y generan una presión al alza en los costos del servicio.

Para asegurar que los operadores estén en capacidad de ofrecer tarifas que se puedan reducir paulatinamente y de manera consistente en el tiempo estipulado, sugerimos que se incorpore un mecanismo de precios más flexible, que se encuentre indexado al precio comercial de referencia.

De igual manera, se sugiere promover subsidios a equipos terminales que eliminen la principal barrera de acceso al servicio de Internet en estratos menos favorecidos.

### **2. Información y reporte de usuarios.**

Estimamos que los deberes de información y reporte de usuarios que el proyecto de resolución establece para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, son necesarios para lograr identificar el grupo de la población objetivo del subsidio en cuestión. Sin embargo consideramos que la información requerida solo debería comprender los datos indispensables para evitar generar cargas operativas innecesarias para el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones.



### **3. Monto del subsidio.**

Para lograr una utilización eficiente de los recursos y maximizar las oportunidades para ampliar la cobertura, recomendamos que la totalidad del monto disponible para asignar subsidios (COP \$300 mil millones), sea destinado a todos los operadores constituidos, sin diferenciar operadores nuevos de los existentes, siempre y cuando se establezcan condiciones simétricas ente los proveedores existentes y los nuevos. Lo anterior adquiere relevancia en el caso de que no se llegaren a presentar operadores nuevos al mercado o de presentarse, no logren desplegar la infraestructura en el tiempo necesario para cumplir con las metas propuestas, se perdería una parte importante de los recursos (COP\$15 mil millones), con lo cual corremos el riesgo de que muchos hogares Colombianos pierdan la oportunidad de ser beneficiarios de un subsidio.

Aprovechamos la oportunidad para resaltar la importancia de desarrollar esquemas de subsidio similares para los habitantes de hogares no estratificados como los que se encuentran ubicados en zonas rurales.

Finalmente agradecemos este espacio de discusión que sin duda permitirá alcanzar los objetivos que tanto el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones como nuestra Asociación, se han planteado y que incluye trabajar decididamente para disminuir la brecha digital en Latinoamérica.

Bogotá, 16 de Marzo 2012